

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Felipe Carrasco.**, Jurado Rodeo Provincial 3 Series especial, Club Organizador Las Barrancas de Pudahuel, efectuado los días 8 y 9 de octubre de 2016, en contra del señor **Claudio Ortega**, y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr. Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **43-2016**,
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA REGION METROPOLITANA**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA REGION METROPOLITANA**, para los efectos precedentemente indicados.



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario Subrogante



IVÁN ACEVEDO DAZA

Presidente Subrogante

En Santiago, 17 de octubre de 2016.